



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 08489/2017

VISTO lo solicitado por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Hugo O. JURI; atento lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 28 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 60155, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Hugo O. JURI y, en consecuencia, autorizar la firma del acuerdo de Participación de miembros contribuyentes edX, obrante a fs. 1/26 que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría Privada del Rectorado.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-**



Ret
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

H. Juri
Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 252



ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS CONTRIBUYENTES

Condiciones

Las presentes condiciones y la carátula a la cual se adjuntan (la “Carátula” y, de forma conjunta, el “Acuerdo”), constituyen el acuerdo celebrado entre **[NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN]** (“Institución”) y edX Inc. (“edX”), que entrará en vigencia a partir de la fecha establecida en la Carátula (“Fecha de entrada en vigencia”), mediante el cual la Institución participa en el Programa de Afiliación de edX (que se define más abajo). EdX y la Institución podrán, de ahora en más, ser identificados, de manera individual, como una “Parte” y, de manera conjunta, como las “Partes”. El presente Acuerdo debe interpretarse junto con cada uno de los Anexos adjuntos (“Anexo”), todos ellos sujetos a las condiciones de este Acuerdo y que se incorporan expresamente al presente.

Por cuanto

- A. EdX es una sociedad sin fines de lucro que proporciona alojamiento, capacitación y otros servicios determinados en relación con el aprendizaje combinado en línea; tales servicios están diseñados para facilitar resultados de aprendizaje óptimos.
- B. Según el “Programa de Afiliación de edX,” edX ofrece a colegios universitarios, universidades, sociedades sin fines de lucro y otras instituciones la oportunidad de participar en sus emprendimientos en línea de aprendizaje combinado mediante la elaboración de cursos en línea masivos y abiertos alojados por edX en su plataforma informática (la “Plataforma”) y puestos a disposición vía el sitio web www.edx.org y las aplicaciones móviles complementarias (“Sitio edX”).
- C. La Institución desea elaborar y aportar cursos creados, producidos y administrados por sus docentes o personal a la oferta de cursos de edX (“Cursos de la InstitutionX”) y comprometer a edX para que proporcione alojamiento, capacitación y otros servicios determinados según las condiciones que aquí se establecen, y edX está dispuesto a llevar a cabo estos servicios.

Las Partes por el presente acuerdan lo siguiente:

1. Beneficios de Afiliación.

- a. Generales. La Institución ha decidido participar en el Programa de Afiliación de edX en calidad de “Miembro Contribuyente,” de acuerdo con las condiciones que se detallan más abajo.
- b. Cuota de Afiliación y Cuota Anual de Mantenimiento. La Institución abonará a edX una cuota de afiliación no reembolsable equivalente a US \$500.000 (la “Cuota de Afiliación”), pagadera en la fecha primera dentro de (i) los treinta días posteriores a la Fecha de entrada en vigencia o (ii) la primera sesión de capacitación en la cual participen las personas designadas por la Institución. La Institución abonará a edX una cuota anual de mantenimiento no reembolsable equivalente a US ~~[\$100.000⁴ o \$45,000⁵]~~ (cada una de ellas, una “Cuota Anual”), pagadera dentro de los 30 días posteriores a cada aniversario de la Fecha de Entrada en Vigencia. No habrá Cuota Anual para el primer año del Acuerdo.

⁴ Para Miembros Contribuyentes con fines de lucro

⁵ Para Miembros Contribuyentes sin fines de lucro.

- c. **Beneficios.** La Institución tendrá derecho a los siguientes beneficios en calidad de Miembro Contribuyente:
- i. *Alojamiento de Cursos de la InstituciónX.* Cada año del Acuerdo, edX alojará hasta veinte Cursos de la InstituciónX en el Sitio de edX.
 - ii. *Alojamiento para Uso del Campus de Cursos de la InstituciónX.* Cada año del Acuerdo, edX alojará hasta cincuenta Cursos de la InstituciónX para uso, por parte de alumnos inscriptos de la Institución, del sitio web <https://edge.edx.org> o, a elección de edX, de un entorno diferente de curso privado con funcionalidad equivalente (el "Sitio Edge").
 - iii. *Acceso a Sistemas de Gestión de Contenido.* EdX proporcionará el software de los cursos de su autoría a las personas designadas por la Institución responsables de crear y administrar los cursos de InstituciónX con acceso a la versión Studio alojada en EdX.
 - iv. *Servicios de Capacitación.* La Institución podrá enviar hasta siete docentes o miembros de su personal a una de las sesiones estándares de capacitación de edX sobre diseño de cursos, que tendrá lugar en las oficinas de edX en Cambridge, MA abierta a la Institución y a otras instituciones por orden de llegada. Sujeto a disponibilidad, la Institución podrá enviar las personas designadas a la misma sesión de capacitación o dividirlos para que asistan hasta tres sesiones diferentes.
 - v. *Apoyo al Curso.* Durante el plazo de vigencia, edX procesará un número ilimitado de pases de asistencia al educando en inglés para los Cursos de la InstituciónX que se ofrezcan en el Sitio de edX, y proveerá hasta cuatro horas de asistencia al curso por parte de un representante del área servicios de edX para cada Curso de la InstituciónX que se ofrezca en el Sitio de edX.
 - vi. *Acceso a los Datos del Educando.* Sujeto a lo dispuesto por el Artículo 5, edX proporcionará a la Institución acceso total a los Datos del Educando (tal como se define en el Artículo 5) que edX posea respecto de los alumnos inscriptos en los Cursos de la InstituciónX.
 - vii. *Marketing de la Institución y de los Cursos de la InstituciónX.* EdX proporcionará los servicios de comercialización establecidos en el Anexo A.
- d. **Participación en Ingresos.**
- i. *Definición de Ingreso.* A los fines del presente Acuerdo, "Ingreso" refiere al ingreso neto efectivamente percibido que se deriva directamente de los Cursos de la InstituciónX, menos: (i) impuestos, reintegros (incluyendo créditos a favor y compensación de obligaciones), y sumas reales en efectivo abonadas a terceras partes en concepto de verificación de Identidad, procesamiento de tarjetas de crédito y vigilancia; y (ii) el costo de las iniciativas destinadas a incrementar la base de alumnos para los Cursos de la InstituciónX mediante reducción de las cuotas relacionadas con el curso (por ejemplo, los gastos de certificados verificados), tal como se especifica a continuación: descuentos generales que no excedan el treinta

por ciento; pagos de referencia de distribuidores que no excedan el treinta por ciento; descuentos sobre la fijación de precios geográfica para alumnos pertenecientes a ciertas áreas geográficas que no exceda el cincuenta por ciento; y asistencia financiera hasta el cien por ciento. EdX especificará tales deducciones en sus informes de pago trimestrales a la Institución. Para mayor claridad: (1) donde correspondiera, todo monto efectivamente recibido por cualquiera de las Partes respecto de los Cursos de la InstituciónX que se ofrezcan en el Sitio edX para obtener crédito por parte de la Institución, será incluido en el cálculo de Ingresos, y (2) todo ingreso por matrícula que la Institución obtenga de sus alumnos inscriptos para uso de los Cursos de la InstituciónX en el campus según lo dispuesto por el Artículo 1(c)(ii) no será incluido en el cálculo del Ingreso.

ii. *Participación en los Ingresos.* Las Partes participarán en los Ingresos de la siguiente manera: 50% del Ingreso para edX y 50% del Ingreso para la Institución. Mediante notificación por escrito a la Institución, edX podrá incrementar el porcentaje de Ingreso compartido con la Institución.

iii. *Distribución del Ingreso.* EdX abonará a la Institución su parte del Ingreso por trimestre vencido, pagadero por medio de transferencia electrónica a la cuenta establecida en el Anexo B.

2. **Servicios adicionales.** La Institución podrá comprometer a edX para que lleve a cabo servicios adicionales (por ejemplo, capacitación adicional de personal de la Institución, consultoría de medios) por un precio a fijarse sobre la base del trabajo a realizar. En tal caso, las Partes firmarán un Anexo según los términos del presente Acuerdo en el que se identifiquen, específicamente, tales servicios, el precio aplicable y las condiciones de pago.
3. **Condiciones de Pago.** Toda factura emitida por edX según los términos del presente, será enviada vía e-mail a la dirección que figura en el Artículo 17. A menos que se especifique lo contrario en este Acuerdo, o que se acuerde lo contrario de forma escrita por las Partes, toda factura emitida por edX según los términos del presente, será abonada por la Institución en dólares estadounidenses dentro de los treinta días de recepción de la factura por parte de la Institución. Con excepción de los pagos facturados que la Institución haya cuestionado con éxito, todo pago que se efectúe con demora tendrá un interés a la tasa que sea menor entre el 1,5% por mes o la tasa más alta permitida por el derecho aplicable. Además de cualquier otro recurso disponible según el presente Acuerdo o con arreglo a derecho (al que edX no renuncie en ejercicio de todo derecho aquí contenido), edX tendrá derecho a suspender la provisión de cualquier servicio contemplado en el presente si la Institución no cumpliera con el pago de cualquier monto no cuestionado en el momento de su vencimiento según los términos del presente, y si dicho incumplimiento se prolongara por treinta días posteriores a la notificación por escrito de tal incumplimiento.
4. **Condiciones adicionales sobre Cursos.**
 - a. **Generales.** En la medida que edX aliente la colaboración con edX respecto de elección de cursos (por ejemplo, para expandir la variedad de cursos que se ofrecen en el Sitio de edX), la decisión final sobre cuales cursos ofrecer será de la Institución. La Institución deberá cumplir con el número mínimo de Cursos establecido en la Carátula. Con respecto a los Cursos de la InstituciónX que se necesitan para cumplir con el Mínimo de Cursos en el primer año de vigencia del Acuerdo, la Institución proporcionará a edX el nombre,

descripción y probable fecha de iniciación del curso para cada Curso de la InstituciónX con tales características dentro de los tres meses posteriores a la Fecha de Entrada en Vigencia.

- b. Administrador de Programa. Dentro de los quince días a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia, la Institución nombrará a una persona para que se desempeñe como Administrador del Programa (el "Administrador de Programa") y notificará a edX sobre el nombre e información de contacto de dicho Administrador del Programa durante el proceso de incorporación de dicho Miembro. La Institución hará lo que esté a su alcance para optimizar la comunicación a través del Administrador de Programa quién actuará como el principal punto de contacto y comunicación para edX respecto del presente Acuerdo.
- c. Control de Calidad.
- i. Con la intención de asegurar la calidad de los cursos ofrecidos en el Sitio de edX, edX proporcionará a la Institución una lista de control en la cual se encuentren delineados ciertos requisitos para todos los cursos de la InstituciónX que se ofrezcan en el Sitio de edX (texto ordenado periódicamente, la "Lista de Control de Elaboración de los MOOCs"). EdX podrá enmendar razonablemente y de forma periódica la Lista de Control de Elaboración de los MOOCs siempre que medie notificación previa por escrito cursada a la Institución treinta días antes, que incluya, a título enunciativo pero no taxativo, la notificación por correo electrónico al Administrador del Programa.
 - ii. Con anterioridad a la fecha de lanzamiento para cada nuevo Curso de la InstituciónX en el Sitio de edX, la Institución deberá certificar ante edX, en la dirección de correo electrónico checklist@edx.org, que dicho Curso de la InstituciónX cumple con los requisitos establecidos en la Lista de Control de Elaboración de los MOOCs. EdX no estará obligado a subir al Sitio de edX cualquier Curso de la InstituciónX para el cual no se haya realizado esta certificación o a menos que edX haya renunciado al requisito de certificación a su sola discreción. Para mayor claridad, este requisito de certificación no corresponde en el caso de repetir un ofrecimiento de Curso de la InstituciónX. EdX se reserva el derecho de remover de la Plataforma o suspender los servicios de alojamiento de un Curso de la InstituciónX, en caso de que edX determine, a su sola discreción, que tal Curso de la InstituciónX no satisface los requisitos establecidos en la Lista de Control de Elaboración de los MOOCs vigente al momento de ofrecer, por primera vez, el Curso de la InstituciónX.
- d. Certificados. La Institución acuerda que edX pueda ofrecer certificados de logro verificados para cualquier Curso de la InstituciónX que se ofrezca en el Sitio de edX por un costo especificado. Todos los certificados llevarán el nombre de la InstituciónX tal como se establece en la Licencia de Marcas, el nombre edX y el nombre del curso de la InstituciónX. La Institución designará una persona o personas (por ejemplo, el director de educación en línea) para que firme los certificados. EdX mantendrá la capacidad de verificar la autenticidad de los certificados. La Institución deberá utilizar el estilo autorizado "edX" para los certificados, que podrá actualizarse periódicamente según el criterio de edX.

- e. Fijación de precios. La Institución podrá aplicar su criterio para determinar la cuota de cualquier curso (por ejemplo; el precio de los certificados de logro y, de corresponder, todo costo por crédito), sujeto a la fijación de precios mínimos aprobados por edX en ese momento y al Artículo 1(d).
- f. Marketing. La Institución acuerda comercializar activamente los Cursos de la InstituciónX mediante redes sociales y la comunicación a su personal, alumnos y exalumnos. La Institución incluirá en la Página de la Institución y cualquier otro sitio web apropiado de la Institución enlaces al Sitio de edX y a los Cursos de la InstituciónX.
- g. Pautas de Comunicación para el Educando. La Institución deberá cumplir con las Pautas de Comunicación para el Educando estipuladas por edX; dichas pautas podrán actualizarse periódicamente y se deberá notificar al Administrador del Programa vía correo electrónico. Se adjunta a la presente la versión actual de las Pautas de Comunicación para el Educando como Anexo C.
- h. Nuevos Programas, Cursos Piloto e Iniciativas. De manera periódica, edX podrá crear nuevos programas, cursos piloto o proponer iniciativas con el fin de explorar oportunidades de marketing, elaboración de cursos, ofertas de crédito o credenciales, diseño de productos, innovación del sistema y otras áreas comerciales (cada una de ellas, un "Programa Nuevo"). EdX podrá invitar a la Institución a participar en un Programa Nuevo sujeto a la aceptación, por parte de la Institución, de las condiciones especificadas por edX que se aplicarán a dicho Programa Nuevo y que complementarán y, de corresponder, modificarán las cláusulas del presente Acuerdo mientras dure la participación de la Institución en el Nuevo Programa.

5. Datos.

- a. Datos del Educando. Con respecto a los alumnos de edX que se inscriban en uno o más de los Cursos ofrecidos por la InstituciónX, edX podrá reunir la siguiente información: (i) datos de inscripción, tales como identidad, información de contacto y ubicación de los alumnos, (ii) datos relacionados con el desempeño de tal alumno en las evaluaciones correspondientes a los Cursos de la InstituciónX y con el análisis básico, y (iii) todo otro dato que se obtenga de la participación de dichos alumnos en esos Cursos de la InstituciónX, tales como datos relacionados con métodos de aprendizaje, experiencias y resultados, y la lista de correos y de las opción de no participar en dicha lista a los fines de comercialización (de forma conjunta, "Datos del Educando"). Los datos del educando incluyen el Contenido de los Cursos ofrecidos por la InstituciónX, como contexto necesario para tales datos.
- b. Datos reunidos por la Institución. La Institución recibirá los Datos del Educando siempre que la Institución acuerde designar un administrador de datos calificado a cargo de la recepción y manejo de dichos datos de acuerdo con medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas. La Institución acuerda que se diseñarán tales medidas con el fin de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de dichos datos, que incluyan, a título enumerativo pero no taxativo, los dispositivos informáticos y de almacenamiento que se utilicen para procesar, mantener, almacenar y transmitir tales datos. Las Partes reconocen que la Institución no está obligada a transferir a edX cualquier información personal según los términos del presente Acuerdo y acuerdan que, si tal información surgiera durante el

plazo de vigencia del presente, las Partes modificarán este Acuerdo según se estime necesario con el fin de cumplir con el derecho aplicable.

- c. Alcance de uso. Las Partes acuerdan que, en la medida que una de las Partes reúna o reciba cualquier Dato del Educando según el presente, dicha Parte podrá hacer uso de tales datos en la medida que así lo contemple la ley y la Política de Privacidad y Pautas de Comunicación respecto del Educando de edX, ya que estas están sujetas a posibles modificaciones periódicas. En caso de que cualquier dato del educando esté sujeto a lo dispuesto por la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia y disposiciones concordantes (“FERPA”), el uso de tales datos se regirá por los términos del “Acuerdo Oficial de Escuelas FERPA” que se adjunta al presente como Anexo D. Las Partes reconocen y acuerdan que edX podrá compartir los Datos del Educando con otras instituciones miembro de acuerdo con el programa de participación en los datos de investigación que concierne a los miembros de edX, solo a los fines de investigación autorizada por IRB (Consejo de Investigación Independiente) (por ejemplo, la investigación que se lleva a cabo en las áreas de las ciencias cognitivas y de la educación), siempre que tales Datos del Educando se compartan solo en los términos previstos por la ley. Cada una de las Partes asume total responsabilidad respecto de reclamos efectuados por terceras partes por daños que surjan o estén relacionados con el uso, almacenamiento o disposición de cualquier dato del educando por dicha Parte.

6. Propiedad Intelectual.

- a. Propiedad sobre el Contenido de los Cursos. La Institución y su cuerpo docente u otro personal o representante autorizado retendrán todo derecho, título y participación en el Contenido de los Cursos de la InstituciónX, con excepción de la licencia otorgada a edX tal como se describe en el Artículo 6(c) que figura más abajo. “El Contenido de los Cursos ofrecidos por la InstituciónX” refiere a cualquier información, dato, trabajo de autoría u otro material que la Institución o su cuerpo docente, personal u otro representante o que actúe bajo la dirección de la Institución, o edX, suba o ponga a disponibilidad a través de la Plataforma en relación con los Cursos de la InstituciónX.
- b. Licencia abierta. EdX alienta a sus instituciones miembro para que autoricen el uso de contenido de los MOOCs en el Sitio de edX según la licencia de participación no comercial de Creative Commons (CC BY-NC-SA) u otra licencia abierta apropiada. Si la Institución deseara hacer uso de una licencia abierta con respecto al Contenido de los Cursos de la InstituciónX, se considerará que los términos de dicha licencia abierta (i) se han incorporado automáticamente a la Licencia de Derechos de Autor (definida más abajo), (ii) se aplican al Contenido de los Cursos de la InstituciónX autorizados según dicha licencia abierta y (iii) y se han incluido junto con dicho Contenido de los Cursos de la InstituciónX en el Sitio edX y/o el Sitio Edge.
- c. Licencia sobre Derechos de Autor.
- i. Licencia. Por el presente, la Institución otorga a edX, según los términos estipulados en este Acuerdo, una licencia internacional totalmente paga, libre de regalías, sub licenciable, no transferible y no exclusiva para que haga uso del Contenido de los Cursos de la InstituciónX en relación con el ejercicio de sus derechos y obligaciones según el presente Acuerdo o, en su defecto, de acuerdo con lo acordado por las

Partes (la "Licencia sobre Derechos de Autor"); dicha licencia se aplica a todos los medios que pueda emplear edX, ya sea que existan en el presente o que puedan hacerlo en el futuro. La Licencia sobre Derechos de Autor incluye, a título enumerativo pero no exhaustivo, el derecho de reproducir, modificar, adaptar, traducir o hacer traducir, distribuir, transmitir, mostrar públicamente, llevar a cabo públicamente y difundir y poner a disposición el Contenido de los Cursos de la InstituciónX; en cada caso, solo si (1) tales actos han sido específicamente autorizados por la Institución, o (2) si resulta necesario permitir que tal Contenido de los Cursos de la InstituciónX se pongan a disposición en la Plataforma, el Sitio edX y/o el Sitio Edge de acuerdo con los términos del presente Acuerdo. Sin perjuicio de lo antedicho, edX no podrá modificar ni adaptar el contenido intelectual o científico de cualquier Curso de la InstituciónX sin el consentimiento previo por escrito de la Institución.

- ii. Sublicencia. EdX tendrá el derecho de sublicenciar el Contenido de los Cursos de la InstituciónX a educandos individuales en línea para uso personal solo en relación con el/los Curso/s de la InstituciónX aplicables en el Sitio edX y/o el Sitio Edge y, de lo contrario, a terceras partes, solo mediante el consentimiento previo por escrito de la Institución, siempre que dicha sublicencia (1) esté sujeta a los términos de la Licencia sobre Derechos de Autor y (2) se extinga al momento de resolución de la Licencia sobre Derechos de Autor, permitiendo que, de ser así requerido, edX pueda cumplir con las obligaciones asumidas de buena fe previo a la resolución de la Licencia sobre Derechos de Autor.
- d. Marcas. El Anexo E que se adjunta al presente, especifica las condiciones respecto del uso de las marcas, marcas de servicio y logos respectivos de edX y de la Institución (la "Licencia sobre Marcas").
 - e. Propiedad de la Plataforma. Todo derecho, título y participación en la Plataforma son propiedad de edX, siempre que edX y la Institución sean propietarios conjuntos de toda actualización, modificación, mejora, modernización que la Institución o sus representantes realicen a la Plataforma. En caso de que la Institución o sus representantes desee realizar contribuciones a la Plataforma, la Institución deberá firmar un Acuerdo de Contribución a la Plataforma de edX vigente en ese momento que incluya una cesión, a favor de edX, de la propiedad conjunta sobre todos los elementos de la Plataforma (y sobre toda actualización, modificación, mejora y modernización) proporcionada por la Institución o sus representantes.
 - f. Acuerdos con Cuerpo Docente, Personal y Terceras Partes; Liberaciones. La Institución requerirá y obtendrá de su cuerpo docente y de otros instructores que proporcionen el Contenido de los Cursos de la InstituciónX para uso en la Plataforma, su personal, sus contratistas y terceras partes (por ejemplo, editores de libros de texto), una licencia, liberación y/o otra autorización por escrito aplicable según sea la necesidad, que le permita a la Institución transferir u otorgar a edX los derechos arriba descritos o para dar cumplimiento a este Artículo 6. Asimismo, en la medida en que cualquier otra persona participe de un Curso ofrecido por la InstituciónX, la Institución requerirá y obtendrá de tales participantes del curso, una licencia y liberación apropiadas, según la necesidad, que le permita a la Institución transferir u otorgar a edX los derechos arriba descritos o para dar cumplimiento a este Artículo 6.

7. Violación de Derechos.

- a. Contenido. La Institución será responsable de asegurar que todo el contenido (incluyendo el Contenido de los Cursos de la Institución) subido o puesto a disposición de edX por la Institución o sus representantes, pueda ser utilizado y puesto a disposición vía la Plataforma, a título enunciativo pero no exhaustivo, en el Sitio edX y el Sitio Edge, sin violar cualquier derecho de autor u otros derechos de propiedad intelectual de terceras partes. EdX podrá retirar contenido objeto de un reclamo real o razonablemente anticipado presentado por terceras partes y, sujeto a lo permitido por ley, la Institución indemnizará y defenderá a edX, a sus entidades afiliadas y miembros de sus consejos ejecutivos y sus respectivos funcionarios, empleados y agentes y los eximirá de toda responsabilidad respecto de dicho reclamo.
 - b. Plataforma. La Institución será responsable de asegurar que todo código de fuente (incluyendo códigos de terceras partes) que la Institución o sus representantes haya proporcionado a la Plataforma pueda ser utilizado y puesto a disposición por edX sin violar cualquier derecho de autor u otros derechos de propiedad intelectual de terceras partes. EdX podrá borrar cualquier código objeto de un reclamo real o razonablemente anticipado presentado por terceras partes y, sujeto a lo permitido por ley, la Institución indemnizará y defenderá a edX, a sus entidades afiliadas y miembros de sus consejos ejecutivos y sus respectivos funcionarios, empleados y agentes y los eximirá de toda responsabilidad respecto de dicho reclamo relacionado con el código de fuente que la Institución o sus representantes hayan subido a la Plataforma.
8. Remoción de Contenido. Sin perjuicio de lo contemplado en este Acuerdo, todo contenido proporcionado a la Plataforma bajo el nombre de la Institución (incluyendo el Contenido de los Cursos de la InstituciónX) podrá ser removido de la Plataforma (a) por cualquiera de las Partes, si dicho contenido es objeto de un reclamo real o razonablemente anticipado presentado por terceras partes o es ilegítimo, o (b) por la Institución al determinar que dicho contenido es contrario a las políticas de la Institución (incluyendo el comportamiento de los instructores), o se considera, con razonabilidad, que tal contenido es pedagógicamente inapropiado. En todos los casos, la Parte que remueva el contenido deberá cursar notificación previa por escrito a la otra Parte y las Partes deberán realizar un trabajo conjunto de buena fe para resolver cualquier objeción a la remoción e implementar una resolución acordada mutua y amistosamente. Toda decisión de traspasar el contenido removido a la Plataforma deberá ser acordada mutuamente por las Partes. Las Partes reconocen que los derechos de edX según este Artículo 8 son derechos adicionales y no reemplazan sus derechos contemplados en los Artículos 4(c) y 7.
9. Cumplimiento de las Leyes. La Institución y edX deberán cumplir con todo el derecho aplicable en relación con sus actividades según el presente, incluyendo a título enumerativo y no taxativo, las leyes federales y estatales aplicables de los Estados Unidos que rijan sobre privacidad de datos, privacidad de registros educativos, accesibilidad y aquellas leyes que rijan sobre el Título IV correspondiente a instituciones calificadas.
10. Accesibilidad. EdX ha celebrado un acuerdo con los Estados Unidos respecto de la accesibilidad del Sitio edX, su Plataforma y sus aplicaciones móviles a personas con discapacidades. Según los términos del Acuerdo, edX ha acordado (a) incorporar la accesibilidad en el Sitio edX, su Plataforma y sus aplicaciones móviles con el fin de cumplir con una serie de requisitos respecto de alumnos con discapacidades que le permitan a la Institución el desarrollo de contenido accesible e (b) informar a la

Institución que el uso de herramientas de autoría distintas de las provistas por edX, podrá ocasionar, como resultado, la elaboración de Contenido inaccesible para los Cursos de la InstituciónX. No obstante ello, y para mayor claridad, el uso de herramientas de autoría edX no garantiza que el Contenido de los Cursos de la InstituciónX sea accesible.

11. Términos y Resolución.

- a. El plazo inicial de este Acuerdo (el "Plazo Inicial") comenzará a partir de la Fecha de Entrada de Vigencia y continuará hasta (pero sin incluir) el tercer aniversario de la Fecha de entrada en rigor. Después del Plazo Inicial, el presente Acuerdo se renovará de forma automática por plazos consecutivos de un año (cada uno de ellos un "Plazo de Renovación"), a menos que cada una de las Partes notifique por escrito a la otra Parte por lo menos noventa días antes del vencimiento del Plazo Inicial o del Plazo de Renovación vigente en ese momento. El Plazo Inicial y el/los Plazo/s de Renovación refieren de manera conjunta al "Plazo."
- b. El presente Acuerdo podrá ser resuelto:
 - i. Por un acuerdo mutuo por escrito de las Partes; o
 - ii. Si cualquiera de las Partes no cumpliera con cualquiera de los términos sustanciales de este Acuerdo y tal incumplimiento no se hubiese subsanado dentro de los treinta días posteriores a la notificación por escrito de tal incumplimiento cursada por la otra Parte a la Parte Incumplidora.
- c. En caso de cualquier resolución o vencimiento de este Acuerdo, la Institución deberá pagar todas las facturas entregadas por servicios provistos hasta la fecha de resolución o vencimiento.

12. **Continuidad.** Al momento de la resolución o vencimiento del presente Acuerdo, toda condición de este Acuerdo que, por su naturaleza, se extienda más allá de la resolución del presente y que incluya, a título enumerativo pero no exhaustivo, los términos de los Artículos 2 (respecto de obligaciones de pago), 3, 5, 6(a), 6(c)(ii), 6(e), 7, 11(c) y los Artículos 12 hasta el 18 continuará vigente.

13. **Confidenciabilidad.** En la medida de lo permitido por el derecho aplicable, las Partes acuerdan mantener el carácter confidencial (y no utilizar salvo para los propósitos de este Acuerdo) de toda información, ya sea presentada o conservada por escrito, de manera verbal, por medios electrónicos o cualquier otra forma o medio, u obtenida a través de visitas presenciales a las instalaciones de la Institución o de edX, ya sea provista o puesta a disposición antes o después de la fecha del presente Acuerdo, que sea confidencial, propia, o que de otra manera no esté generalmente disponible al público, incluyendo a título enunciativo pero no limitativo, secretos comerciales, información sobre ventas y comercialización, información sobre productos, información técnica y tecnología, información sobre técnicas comerciales y otros procesos y procedimientos, información financiera e información comercial, planes y perspectivas y que esté marcada por la Parte Reveladora como "Confidencial" o que una persona razonable pudiera asumir su confidencialidad o propiedad dados los términos de su divulgación. Esta obligación no se aplica (a) a los materiales que el destinatario ya conoce, recibe de terceras partes sin ninguna obligación de confidencialidad o que independientemente desarrolla o (b) en la medida que se requiera dicha revelación por imperio de la ley, orden judicial o gubernamental. Si se le requiere a una de las Partes que divulgue tal información confidencial por imperio de la ley, orden

judicial o gubernamental, dicha Parte deberá notificar a la otra de forma inmediata y hacer todo lo que esté a su alcance para colaborar con la otra Parte en caso de que esa Parte desee obtener una orden judicial destinada a protegerla contra acciones procesales abusivas o, de otra forma, proteger sus derechos e intereses respecto de tal información confidencial y de su confidencialidad. Sin perjuicio de lo antedicho, se mantendrá el carácter confidencial de toda información personalmente identificable y los registros educativos del alumno tal como lo estipula la ley.

14. **Solicitud de Servicios.** Cada una de las Partes acuerda que, durante el Plazo de vigencia y por un período de un año a partir de este plazo, no podrá, directa o indirectamente solicitar los servicios de cualquier empleado o contratista de la otra Parte. El uso de solicitudes generales (tales como anuncios publicitarios en publicaciones) y la contratación de personas a través de esos métodos no serán tenidos como violación de este Artículo.
15. **Publicidad.** Las Partes coordinarán todo anuncio potencial en los medios o en la prensa respecto de la participación de la Institución en el Programa de Afiliación de edX. Ni edX ni la Institución harán anuncios en los medios o la prensa con respecto al presente Acuerdo, ni utilizarán los nombres, marcas, logos o distintivos, o cualquier otra versión, abreviatura o representación de estos, en cualquier material publicitario o promocional u otros anuncios públicos sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, a menos que se establezca lo contrario en la Licencia de Marcas.
16. **Limitación de Responsabilidad.** Con excepción de la obligación de indemnización de cada una de las Partes según el presente, ninguna de las Partes ni cualquier afiliado (ni cualquier miembro del cuerpo docente, fiduciario, funcionario, director, empleado o agente de cualquiera de ellas) será responsable ante la otra por cualquier daño indirecto, especial, incidental o consecuente constante o incurrido en conexión con el presente Acuerdo y los servicios sujetos al presente, independientemente de la forma de acción y de si tales daños sean predecibles o no.
17. **Notificaciones.** Toda notificación u otra comunicación requerida o permitida según lo estipula este Acuerdo, será debidamente cursada a la otra Parte, tal como se establece más abajo, y será: (a) entregada personalmente; (b) enviada por correo, franqueo pagado, de primera clase, correo certificado, con acuse de recibo; o (c) enviada con gastos de envío prepagos, con acuse de recibo vía un servicio de mensajería respetable. Sin perjuicio de lo antedicho, edX enviará a la dirección de correo electrónico de la Institución que figura más abajo, todo informe sobre Participación de Ingresos y toda factura emitida por edX según las condiciones del presente. Tanto la Institución como edX podrán cambiar su dirección para lo cual deberán enviar notificaciones a la otra Parte de acuerdo con las disposiciones de este Artículo.

Para notificaciones a la Institución:

{ingresar persona de contacto y dirección postal}

Para facturas e informes sobre Participación de Ingresos:

{ingresar persona de contacto y dirección de correo electrónico}

Para notificaciones a edX:

Tena Z. Herlihy

General Counsel

edX Inc.

141 Portland Street, 9th Floor

Cambridge, MA 02139

Para cuestiones relacionadas con los Ingresos u otras cuestiones financieras, con copia a la siguiente dirección: finance@edx.org

18. Varios.

- a. Acuerdo Total. Este Acuerdo, junto con todos los Anexos y cualquier otro documento aquí incorporado por referencia, constituye el acuerdo total y único entre las Partes respecto de las cuestiones aquí establecidas, reemplaza todo otro entendimiento y acuerdo previo contemporáneo con respecto a tales cuestiones y no existen otros contratos, ya sean expresos o implícitos. En caso de cualquier conflicto entre estas condiciones y aquellas de la Carátula o de cualquiera de los Anexos, estos términos prevalecerán, a menos que se especifique lo contrario.
- b. Contratistas independientes. Las Partes actúan en calidad de contratistas independientes según el presente y este Acuerdo no deberá ser interpretado como poder de representación para que cualquiera de las Partes actúe en nombre de la otra en cualquier mandato, empresa conjunta o en otra capacidad, o para que asuman compromisos de cualquier tipo o naturaleza a cuenta de o en nombre y representación de la otra.
- c. Enmienda y Renuncia. Este Acuerdo podrá ser enmendado o modificado solo por un escrito firmado por ambas Partes. Cada una de las Partes podrá renunciar a una o más obligaciones correspondientes a la otra Parte o a sus propios derechos según lo estipulado en el presente. La renuncia de una de las Partes deberá considerarse, de manera pormenorizada, que se aplica solo a los derechos u obligaciones descritos en la renuncia, y esta renuncia podrá no ser interpretada como una renuncia a cualquier obligación futura o ejercicio de derechos.
- d. Legislación aplicable; Sede. Las Leyes del Commonwealth de Massachusetts (independientemente de sus conflictos con principios legales) exclusivamente rigen sobre toda cuestión que se base en ellas, surja de ellas, o que se relacione de alguna manera con el presente Acuerdo y que incluyan toda disputa, reclamo o antecedente que justifique una acción judicial que surja o se relacione con el presente Acuerdo, así como también la interpretación, cumplimiento y aplicación de este Acuerdo. Las Partes podrán iniciar acciones y procedimientos que surjan o que estén relacionados con el presente Acuerdo solo ante un tribunal federal o estatal sito en Suffolk o los Condados de Middlesex, Massachusetts, y las Partes por el presente dan su consentimiento a tal sede y a la competencia de tales tribunales sobre la materia de tal procedimiento y sobre ellas. CADA UNA DE LAS PARTES RENUNCIA A SU DERECHO A UN JUICIO POR JURADO EN RELACIÓN CON TODA DISPUTA O PROCEDIMIENTO LEGAL QUE SURJA DE ESTE ACUERDO O DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON EL PRESENTE.
- e. Cesión. Ninguna de las Partes podrá ceder este Acuerdo o cualquiera de sus derechos u obligaciones estipulados en el presente a terceras partes, incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, fusiones u otras operaciones realizadas por imperio de la ley, sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, siempre que, no obstante ello, no se requiera consentimiento alguno para una cesión de este Acuerdo por una de las Partes a cualquier otra entidad que controle, sea controlada o esté bajo el control común compartido con esa Parte. Todo intento de cesión que sea contraria a este Artículo será tenido como nulo.

CONFIDENTIAL



12

A handwritten signature or mark, possibly initials, located in the top right corner of the page.

- f. Sucesores y Cesionarios. El presente Acuerdo será vinculante y entrará en vigencia para beneficio de edX y de la Institución y sus sucesores y cesionarios autorizados.
- g. Divisibilidad. En caso de que cualquiera de las disposiciones de este Acuerdo sea tenida, por un tribunal competente, como contraria a la ley, las cláusulas restantes del presente Acuerdo continuarán vigentes.
- h. Títulos. Este Acuerdo contiene títulos solo por conveniencia y estos títulos no constituyen o forman parte del presente y no deben utilizarse en la interpretación de este Acuerdo.
- i. Duplicados. Este Acuerdo podrá firmarse en dos o más copias; cada una de ellas será tenida como original y todas juntas constituyen un único instrumento. A todos los propósitos, las firmas escaneadas o facsimiles serán consideradas firmas originales.
- j.

CONFIDENTIAL



Anexo A

Servicios de Comercialización

EdX proveerá los siguientes servicios de comercialización, promoción y asistencia:

1. Inclusión del logo de la Institución en la página de escuelas y asociados en el Sitio edX
2. Inclusión de los Cursos de la InstituciónX en el catálogo de cursos de edX, que pueden ser localizados por nombre de la Institución, nombre del Curso de la InstituciónX y por tema, vía la herramienta de búsqueda en el Sitio edX Site y los motores de búsqueda en internet
3. Inclusión de los Cursos de la InstituciónX en el programa de comercialización para afiliados de edX
4. Acceso a todo contenido de comercialización que incluya documentación sobre mejores prácticas e incluida en el portal de socios de edX, un sitio privado que aloja recursos para las instituciones miembro de edX
5. Reuniones de una hora para delinear estrategias de mercado y de puesta en marcha con representante del equipo de mercadeo de edX
6. Reunión anual sobre estrategias de comercialización con representante del equipo de mercadeo de edX (opcional para la Institución)

Servicios adicionales de comercialización, promoción y asistencia provistos por edX, a su sola discreción, podrán incluir, pero no limitarse, a los siguientes:

1. Inclusión de cursos en la página web de edX
2. Inclusión de cursos dentro de comunicaciones salientes vía correo electrónico a alumnos de edX inscriptos
3. Inclusión de cursos dentro del alcance de medios sociales de edX

En todos los casos, la ubicación y protagonismo de la Institución y de los cursos ofrecidos por la InstituciónX (por ejemplo, en la página web o en la página para escuelas y socios o en los puestos de medios sociales y comunicaciones en relación con otras instituciones miembro de edX) dependerá del tipo de membresía de la Institución y de aquellas otras instituciones y, según el criterio de edX, del estatus de la/s institución/es miembro y de la relevancia y calidad del curso.

CONFIDENTIAL

14
edX

Anexo B
Instrucciones sobre Transferencias

[La Institución debe proporcionar instrucciones sobre las transferencias a realizar respecto de la distribución de los Ingresos]



CONFIDENTIAL

Anexo C
Pautas de Comunicación con el Educando

ACTIVIDAD	PERMITIDA
<p><u>Publicaciones</u> – Publicación de contenido en foros de discusión o en cuentas sociales de edX:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alentando a los alumnos a participar en las actividades <u>relacionadas con</u> un curso de edX • Alentando a los alumnos a participar en actividades <u>no relacionadas con</u> edX, que incluyan todo curso no perteneciente a edX.org (ya sea conectados con un curso de edX o no) 	<p>Si</p> <p>No, a menos que esté autorizado por edX (i.e., solo con un acuerdo comercial predefinido)</p>
<p><u>E-mails</u> – Envío de e-mails a los alumnos <u>usando la plataforma de edX</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relacionados con un curso de edX (e.g., recordatorios, encuestas, promoción de otros cursos de edX, e-mails relacionados con la mejora en la calidad del curso o la experiencia del educando) • No relacionados con un curso de edX • Solicitando a los alumnos que elijan cursos o emprendimientos de comercialización no pertenecientes a <u>edX</u> • solicitando donaciones 	<p>Si, pero solo mediante el uso de la plantilla aprobada por edX</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p>
<p><u>E-mails</u> – Envío de e-mails a los alumnos <u>que no utilizan la plataforma de edX</u> (e.g., via e-mail a elección del miembro según su propia política)</p>	<p>Si, pero solo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • si el miembro tiene derecho a recibir un paquete de datos, que incluya toda información sobre investigación y la lista de e-mails de entradas y salidas para fines de comercialización; Y • para aquellos alumnos que no hayan optado por salir de tales comunicaciones
<p><u>Intercambio de Enlaces</u>– Intercambio mutuo de enlaces o enlaces unidireccionales a cursos no pertenecientes a edX en la página sobre miembros o en la página sobre cursos</p>	<p>No, a menos que esté autorizado por edX (i.e., solo con un acuerdo comercial predefinido o con enlaces pre-aprobados)</p>
<p><u>Patrocinio del Curso</u> – Reconocimiento de patrocinio del curso</p>	<p>Si, pero solo mediante el uso de la</p>

CONFIDENTIAL

en la página sobre miembros o en la página sobre cursos

plantilla aprobada por edX

edX

16



CONFIDENTIAL

Anexo D
Acuerdo Oficial para Escuelas FERPA

El presente Acuerdo Oficial para Escuelas FERPA (este "Acuerdo") se celebra a partir de [_____, 201_] (la "Fecha de Entrada en Vigencia") entre edX Inc., una sociedad sin fines de lucro de Massachusetts, con domicilio social en 141 Portland Street, 9th Floor, Cambridge, MA 02139 ("edX") and [nombre de la Institución], una [competencia de la organización y tipo de entidad], con domicilio social en [dirección de la Institución] ("Institución").

POR CUANTO

- A. Según el Acuerdo de Participación de Miembro Contribuyente fechado el [_____, 201_], celebrado entre la Institución y edX (texto ordenado, el "Acuerdo de Participación"), edX y la Institución han acordado que la Institución ofrecerá cursos en línea masivos y abiertos y/o cursos de distinta naturaleza y escala vía la plataforma informática de edX ("Cursos de la InstituciónX"), y que edX proporcionará alojamiento y servicios de entrega para los Cursos de la InstituciónX.
- B. Durante el período el alojamiento y entrega de los Cursos de la InstituciónX, y por un período posterior a partir de allí, edX podrá tener acceso y/o almacenar en los registros educativos de sus servidores, toda información personalmente identificable sobre los educandos que se hayan inscrito en los Cursos de la InstituciónX ("Alumnos de la InstituciónX"), institución con la cual tendrá ciertas obligaciones según la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia y sus normativas concordantes.

POR TANTO: en consideración de las obligaciones contractuales mutuas establecidas en el presente, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. DEFINICIONES ADICIONALES. —

- a. "FERPA" refiere a la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (20 U.S.C. § 1232g) y a las Regulaciones de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (34 CFR Part 99), texto ordenado o modificado periódicamente.
- b. "Registros Educativos de la InstituciónX" refiere a los Registros Educativos (de la manera en la que dicho término está definido en FERPA) en lo que concierne a los alumnos de la InstituciónX o a los alumnos de la Institución con los que edX pueda conectarse en relación con los Cursos de la InstituciónX o con el emprendimiento educativo de edX.
- c. Otros términos en mayúscula que no estén definidos en otra sección de este Acuerdo tienen el significado dado por FERPA.

2. EDX COMO CONTRATISTA— EdX acuerda que, como contratista a quién la Institución ha terciarizado servicios institucionales:

- a. EdX presta un servicio institucional para el cual, de no ser así, la Institución utilizaría sus empleados;
- b. EdX se desempeña bajo el control directo de la Institución con respecto a Información Personalmente Identificable de los Registros Educativos de la InstituciónX; y
- c. EdX está sujeta y cumplirá con todos los requisitos de FERPA que rigen el uso y la redivulgación de Información Personalmente Identificable de los Registros Educativos de la InstituciónX, que incluyen, a título enunciativo pero no limitativo, los requisitos de 34 CFR § 99.33(a).



3. **MANTENIMIENTO Y ACCESO.** — EdX mantendrá los Registros Educativos de la InstituciónX durante la vigencia de este Acuerdo. En caso de que la Institución deseara tener acceso a cualquiera de los Registros Educativos de la InstituciónX, edX le proporcionará a la Institución copias electrónicas a solicitud de esta última, siempre que tales solicitudes sean razonables en su alcance y frecuencia.
4. **REVELACIÓN POR PARTE DE EDX.** — EdX colaborará con la Institución en el sentido de revelar los Registros Educativos de la InstituciónX que se le requiera a la Institución o que esta desee hacer. En caso de que edX recibiera una solicitud de información proveniente del Registro Educativo de la InstituciónX, edX, dentro de los límites legales, informará a la Institución y seguirá sus directivas al responder. EdX mantendrá un registro de las revelaciones que efectúe de acuerdo con FERPA.
5. **APROBACIONES Y CONSENTIMIENTOS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.** — La Institución designará a una persona que estará autorizada para aprobar y dar su consentimiento en nombre de la Institución a los fines de este Acuerdo, y edX tratará con dicha persona en relación con tales asuntos.
6. **PLAZO Y RESOLUCIÓN.** — El presente Acuerdo tendrá vigencia mientras que edX mantenga los Registros Educativos de la InstituciónX o hasta cualquier momento antes en el que edX y la Institución reemplacen este Acuerdo con uno diferente.
7. **ACUERDO TOTAL.** — Este Acuerdo (a) representa el entendimiento completo entre las Partes con respecto al tema objeto del Acuerdo y (b) reemplaza toda otra declaración, representación, acuerdo y entendimiento previo contemporáneo entre las Partes, ya sea oral, escrito o conmemorado, que se relacione con el tema objeto del presente Acuerdo.
8. **VARIOS.** — Los Artículos 16, 17 y 18(b) hasta el 18(i) del Acuerdo de Participación se incorporan por el presente a este Acuerdo por referencia, mutatis mutandis (cambiando lo que se deba cambiar), como si tales disposiciones se hubiesen aquí escrito en su totalidad.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, la Partes firman este Acuerdo en la Fecha de Entrada en Vigencia.

EDX INC.

[NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN]

Por: _____
Nombre:
Título:

Por: _____
Nombre:
Título:



CONFIDENTIAL

Anexo E
Licencia de Marcas

Este Anexo establece las condiciones por las cuales la Institución le otorga a edX licencia sobre las marcas y logos listados en el Anexo A que se adjunta (las "Marcas de la Institución") y edX otorga a la Institución licencia sobre las marcas y logos listados en el Anexo B que se adjunta (las "Marcas de edX" y, junto con las Marcas de la Institución, las "Marcas"), en cada caso, para uso en relación con el ejercicio de derechos y obligaciones de cada una de las Partes que surjan según las disposiciones del presente Acuerdo.

Otorgamiento de Licencias – Condiciones

1. Licencias.
 - a. Por el presente la Institución le otorga a edX, según las condiciones estipuladas en este Anexo, una licencia internacional totalmente paga, libre de regalías, sub licenciable, no transferible y no exclusiva para que haga uso de las Marcas de la Institución en relación con el ejercicio de sus derechos y obligaciones según el presente Acuerdo y que incluye el alojamiento, entrega, comercialización y promoción de los Cursos de la InstituciónX, o según lo autorizado expresamente por la Institución.
 - b. Por el presente edX le otorga a la Institución, según las condiciones estipuladas en este Anexo, una licencia internacional totalmente paga, libre de regalías, sub licenciable, no transferible y no exclusiva para que haga uso de las Marcas de edX en relación con el ejercicio de sus derechos y obligaciones según el presente Acuerdo, o según lo autorizado expresamente por edX.
2. Derecho a Sublicenciar. EdX tendrá el derecho de sublicenciar a terceras partes todo derecho otorgado a edX por el presente Anexo, siempre que tal sublicencia (a) no se otorgue a terceras partes que no estén relacionadas con la comercialización y promoción de los Cursos de la InstituciónX (e.g., puestos de medios sociales y listados en sitios agregadores de contenido de terceras partes que remitan al Sitio edX) sin el consentimiento previo por escrito de la Institución, (b) esté sujeta a las disposiciones del presente Anexo y que el sublicenciatario propuesto lo haya así reconocido por escrito, y (c) se extinga al momento de resolución del Acuerdo, permitiendo que, de ser así requerido, edX pueda cumplir con las obligaciones asumidas de buena fe previo a la resolución del Acuerdo.
3. Plazo. El Plazo de las licencias otorgadas en este Anexo será el Plazo del Acuerdo.
4. Título en las Marcas. EdX reconoce que la Institución es la propietaria de las Marcas de la Institución y que todo uso de las Marcas de la Institución por parte de edX y sus sublicenciatarios entrarán en vigencia para beneficio de la Institución. EdX no hará nada que sea incompatible con tal propiedad y no adquirirá ni reclamará ningún título respecto de las Marcas de la Institución en virtud de la licencia que aquí se otorga o el uso por parte de edX de las Marcas de la Institución. La Institución reconoce que edX es el propietario de las Marcas de edX y que todo uso de las Marcas de edX por parte de la Institución entrará en vigencia para beneficio de edX. La Institución no hará nada que sea incompatible con tal propiedad y no adquirirá ni reclamará ningún título respecto de las Marcas de edX en virtud de la licencia que aquí se otorga o el uso por parte de la Institución de las Marcas de edX.
5. Violación. Cada una de las Partes notificará de inmediato a la otra Parte sobre cualquier violación de las Marcas de la otra Parte. En cada instancia, tal otra Parte tendrá el derecho de iniciar acciones legales.
6. Modo de uso.
 - a. Cada una de las Partes tiene el derecho de establecer especificaciones respecto del modo de visualización y otros usos de dichas Marcas de esa Parte en todos los medios, ya sea que

existan en el presente o solo de allí en más. De manera periódica, cualquiera de las Partes podrá notificar a la otra Parte sobre tales especificaciones, y la otra Parte utilizará las Marcas de la Parte notificante solo para cumplir con la versión más reciente en ese momento de tales especificaciones. Las especificaciones actuales de edX sobre marcas se establecen en el Anexo C que se adjunta.

- b. La Institución acuerda no utilizar la **[X marca de identificación para la Institución]** marca con respecto a toda actividad de aprendizaje en línea que no esté relacionada con los Cursos de la InstituciónX en la Plataforma o según la licencia otorgada por edX.
7. Control de Calidad. La calidad de los servicios provistos por edX bajo las Marcas de la Institución, deberá adecuarse o exceder todo estándar y requisito establecidos por la ley; generalmente aceptada en la industria pertinente; impuesta por cualquier agencia de calificación o acreditación gubernamental, cuasi gubernamental o privada a cuyo control y jurisdicción respecto de tales asuntos esté sujeta la institución o edX, ya sea por acuerdo o de otra manera; y todo estándar que pueda estar razonable y periódicamente especificado por escrito por la Institución.
8. Indemnización relacionada con Marcas de la Institución. EdX indemnizará, liberará de toda responsabilidad y defenderá a la Institución y a sus entidades afiliadas y miembros de sus consejos ejecutivos y sus respectivos funcionarios, empleados y agentes, respecto de todo reclamo que incluya, a título enunciativo pero no limitativo, honorarios de abogado razonables, presentados por terceras partes y que surjan de la calidad o naturaleza de los servicios prestados por edX bajo las Marcas de la Institución o del uso por parte de edX de las Marcas de la Institución fuera del alcance de la licencia que aquí se otorga. La Institución garantiza ser la propietaria de las Marcas de la Institución y que el uso por parte de edX de las Marcas de la Institución de acuerdo con los términos del Acuerdo no viola los derechos de propiedad intelectual de cualquier otra persona. La Institución indemnizará, liberará de toda responsabilidad y defenderá a edX y a sus entidades afiliadas y miembros de sus consejos ejecutivos y sus respectivos funcionarios, empleados y agentes, respecto de todo reclamo que incluya, a título enunciativo pero no limitativo, honorarios de abogado razonables, presentados por terceras partes y que surjan del incumplimiento de la declaración y garantía que anteceden.
9. Indemnización relacionada con Marcas de edX. La Institución indemnizará, liberará de toda responsabilidad y defenderá a edX y a sus entidades afiliadas y miembros de sus consejos ejecutivos y sus respectivos funcionarios, empleados y agentes, respecto de todo reclamo que incluya, a título enunciativo pero no limitativo, honorarios de abogado razonables, presentados por terceras partes y que surjan de la calidad o naturaleza de los servicios prestados por la Institución bajo las Marcas de edX o del uso por parte de la Institución de las Marcas de edX fuera del alcance de la licencia que aquí se otorga. EdX garantiza ser la propietaria de las Marcas de edX y que el uso por parte de la Institución de las Marcas de edX de acuerdo con los términos del Acuerdo no viola los derechos de propiedad intelectual de cualquier otra persona. EdX indemnizará, liberará de toda responsabilidad y defenderá a la Institución y a sus entidades afiliadas y miembros de sus consejos ejecutivos y sus respectivos funcionarios, empleados y agentes, respecto de todo reclamo que incluya, a título enunciativo pero no limitativo, honorarios de abogado razonables, presentados por terceras partes y que surjan del incumplimiento de la declaración y garantía que anteceden.
10. Resolución. Al momento de la resolución o vencimiento del Acuerdo por cualquier razón o motivo, cada una de las Partes cesará y desistirá del uso de las Marcas de la otra Parte, siempre que la Parte que desiste pueda hacer uso de un período de tiempo razonable, que no exceda los seis meses, para remover las Marcas de la otra Parte de sus materiales en todos los medios y durante el cual la Parte que desiste tenga el derecho de agotar los materiales escritos existentes que muestren las Marcas de la otra Parte; al finalizar dicho período, se deberán destruir todos los materiales pendientes. Sin perjuicio de lo antedicho, la Parte que desiste no tendrá la obligación de (a) procurar la remoción de visualizaciones de Marcas de la otra Parte de cualquier ubicación en

CONFIDENTIAL

21
edX

Internet sobre la cual no tenga control, aunque la Parte que desiste pueda colaborar con la otra Parte, al recibir el pedido por escrito, y por cuenta de tal otra Parte, en cualquier emprendimiento realizado para procurar tal remoción, o (b) recobrar todo material impreso para su destrucción que lleve las Marcas de la otra Parte y que ya se hayan distribuido a terceras partes.



CONFIDENTIAL

Anexo A a la Licencia sobre Marcas

Marcas de la Institución

[Todas las marcas y logos aplicables, incluyendo la marca de identificación X, serán agregados por la Institución]



CONFIDENTIAL

Anexo B a la Licencia sobre Marcas

Marcas de edX

edX



CONFIDENTIAL



24

Anexo C a la Licencia sobre Marcas

Especificaciones de Marcas de edX

Ver pautas sobre Marcas en: <https://open.edx.org/trademark-guidelines>

[edX proporcionará pautas sobre uso de logos]



ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS CONTRIBUYENTES

CARÁTULA

Partes:	[Nombre de la institución], [competencia/jurisdicción de la organización y tipo de entidad], con domicilio social en [Dirección de la institución] (“Institución”) Y edX Inc., una sociedad sin fines de lucro de Massachusetts, con domicilio social en sc 141 Portland Street, 9th Floor, Cambridge, MA 02139 (“edX”)
Fecha de entrada en vigencia	[FECHA], 201_ ¹
Cuota de afiliación:	US \$500.000 (en caso de que la institución firme este acuerdo antes del 3/31/2017, este monto se reducirá a \$400.000)
Cuota anual de mantenimiento:	US [\$100.000 ² o \$45.000 ³] que comenzará a regir a partir del año 2 de vigencia
Período de vigencia inicial:	3 años
Alojamiento:	Cursos de la InstituciónX en el Sitio edX (edXSite): hasta 20 por año sin cuota adicional. Todos los cursos de la InstituciónX que se ofrezcan en el Sitio edX deberán ser cursos en línea masivos y abiertos (MOOCs por sus siglas en inglés), a menos que se acuerde lo contrario entre las Partes. Un “MOOC” es un curso en línea masivo y abierto que se ofrece y está disponible para cualquier estudiante interesado, sin costo alguno para el usuario final con excepción de toda cuota asociada con la emisión de certificados de logro debidamente verificados u otros aspectos del curso basados en la cuota y acordados por las Partes. Uso en el campus de Cursos de la InstituciónX en el Sitio Edge (EdgeSite: hasta 50 por año sin costo adicional.
Número Mínimo de Cursos:	La Institución debe ofrecer 4 Cursos diferentes de la InstituciónX en el edXSite (Sitio de edX) durante cada año del Acuerdo (el “Mínimo de Cursos”). A los fines de una mayor claridad, todo Curso de la InstituciónX que se repita, no deberá ser considerado un Curso diferente de la InstituciónX al momento de satisfacer los requisitos de Número Mínimo de Cursos
Participación en Ingresos:	50% de los Ingresos para edX y 50% de los Ingresos para la Institución
edX Studio:	Libre acceso para aquellos designados por la Institución a la versión Studio alojada en edX, software del curso de autoría edX.
Capacitación:	Capacitación para 7 personas designadas por la Institución, según detalle en las Cláusulas que se adjuntan.
Asistencia al educando:	Procesamiento de pases de asistencia ilimitados en inglés respecto de los Cursos de la InstituciónX que se ofrezcan en el Sitio edX.
Asistencia al equipo de docentes:	4 horas de asistencia de parte de un representante del área de servicios de edX para cada Curso de la Institución X que se ofrezca en el Sitio edX .
Datos del educando:	EdX proporcionará a la Institución acceso total a los Datos del Educando que edX posea en relación con los estudiantes inscriptos en los Cursos de la InstituciónX.

¹ Fecha de entrada en vigencia a partir del 1 al 15 del mes para facilitar el seguimiento por parte del equipo financiero.

² Para Miembros Contribuyentes con fines de lucro.

³ Para Miembros Contribuyentes sin fines de lucro.

CONFIDENTIAL



26

Marketing:	Apoyo de Marketing tal como se establece en el <u>Anexo A</u> de las cláusulas adjuntas.
------------	------------------------------------------------------------------------------------------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes firman este Acuerdo en la fecha de entrada en vigencia.

EDX INC.

[NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN]

Por: _____
Nombre: _____
Título: _____

Por: _____
Nombre: _____
Título: _____